



INTERVENCIÓN DE PERÚ EN LA SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE LA UPOV

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - INIA

Lima, 04 de Abril 2017

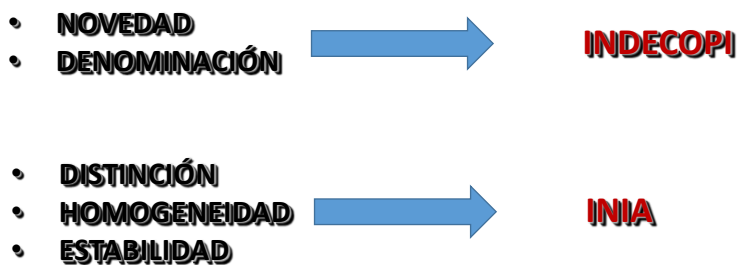


1. ANTECEDENTES

- El año de 1996 el Perú aprobó el Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales (D. S. N° 008-96-ITINCI), que regula a nivel nacional el Régimen Común de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado por la Decisión 345 de la Comunidad Andina. El año 2011, aprobó una versión actualizada del citado reglamento (D. S. N° 035-2011-PCM, del 14 de abril de 2011), donde se incorporan aspectos no contemplados y/o precisados en el anterior reglamento, tales como el alcance de la protección, la denominación de la variedad y, la definición de variedad y obtentor, previstos en el Acta de 1991 del Convenio de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio de la UPOV), con miras a la adhesión de Perú a dicho convenio.
- El reglamento establece que la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), es la encargada de ejecutar las funciones administrativas contenidas en la Decisión 345 y el reglamento y, la Subdirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es la encargada de las funciones técnicas contenidas en el mismo (examen técnico) (artículo 3). Asimismo, establece que el INIA es el Representante Alterno de Perú ante el Comité Subregional para la Protección de las Obtenciones Vegetales del Grupo Andino y ante cualquier otra entidad oficial involucrada en este tema (Segunda Disposición Complementaria Final).

- El Congreso de la República de Perú aprobó el Convenio de la UPOV mediante la Resolución Legislativa N° 29557, el 9 de julio del 2010 y, el Gobierno Peruano deposito su instrumento de adhesión al Acta de 1991 del citado Convenio, el 8 de julio del año 2011, la misma que se hizo efectiva a partir del 8 de agosto del mismo año (Notificación N° 111 de la UPOV), siendo su septuagésimo miembro. El INIA es el Representante Alterno ante el Consejo de la UPOV y sus Órganos.
- En la 52 sesión del Comité Técnico de la UPOV llevada a cabo en Ginebra, se acordó incluir como un tema de agenda a ser discutido en la 53 sesión del citado comité a llevarse a cabo en Ginebra del 3 al 5 de abril del 2017: Incremento de la participación de los nuevos miembros de la UPOV en el trabajo del Comité Técnico y de sus Grupos Técnicos de Trabajo, en cuyo marco han invitado a Perú a realizar una pequeña presentación sobre su interés de participar en dicho comité e identificar alternativas que podrían ayudar a dicho objetivo. La videoconferencia se llevara a cabo el día 4 de abril de 2017 a las 9.00 horas.

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES



Examen Técnico: 4 modalidades

2. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE LA UPOV RESPECTO A COMO INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS

- En los últimos cinco años y después de la adhesión de Perú a la UPOV, se ha observado un incremento de las solicitudes de certificado de obtentor presentadas, tanto de obtentores nacionales como extranjeros. Asimismo, instituciones, empresa y fitomejoradores, principalmente nacionales, han mostrado interés en proteger sus nuevas variedades mediante los derechos del obtentor, especialmente de variedades de especies nativas, como es el caso de la quinua, papa, maíz, cacao, frijoles, camote, cocona, entre otras, además de variedades de especies introducidas y naturalizadas, que se han diversificado en el país, caso de haba, trigo, cebada, arroz, palto, kion, estevia, etc.
- Por lo antes señalado, el Perú necesita fortalecer y desarrollar las capacidades de sus autoridades competentes, entre ellas de la autoridad a cargo de las funciones técnicas para atender oportunamente las solicitudes, así como para difundir y promover la protección de las obtenciones vegetales, requiriendo para ello de la cooperación internacional especializada, como es el caso de la UPOV.
- Especialmente, es importante que en el país se promueva la protección de las variedades de los cultivos nativos subutilizados, que están siendo promocionados y puestos en valor de la mano de la difusión de la gastronomía peruana, contribuyendo de esta forma a que los agricultores peruanos dispongan de una mayor diversidad de variedades de buen comportamiento y productos con características requeridas por la gastronomía y la industria alimentaria, así como a que los chefs dispongan de productos adecuados para la cocina.
- La UPOV cuenta con grupos técnicos especializados y ha publicado directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad e información técnica complementaria importante para la ejecución de dicho examen, además posee una gran experiencia en la ejecución de dicho examen y en la elaboración de directrices de examen. Lo antes señalado es requerido por las autoridades competentes y los obtentores de Perú, a fin de que el marco legal de protección de los derechos del obtentor de variedades vegetales cumpla sus objetivos y sea aprovechado por los obtentores, principalmente nacionales.

- En este marco, para mi país es prioritaria la cooperación de la UPOV en la capacitación de los especialistas de las autoridades competentes, principalmente en la evaluación técnica de las variedades vegetales y en la elaboración de directrices de examen para especies nativas en las que la UPOV no ha publicado directrices de examen, así como para adaptar las directrices publicadas a la diversidad de especies que existen en Perú, como es el caso de la papa, el maíz, entre otros.
- Asimismo, en este marco el Perú a través de la autoridad encargada de las funciones técnicas para la protección de los derechos del obtentor, el Instituto Nacional de Innovación Agraria, tiene mucho interés de participar activamente en las reuniones del Comité Técnico de la UPOV, puesto que esta participación va a permitir que sus especialistas consoliden y amplíen sus conocimientos sobre el examen técnico de las variedades, y además aporten sus conocimientos y experiencias a dicho grupo técnico, especialmente sobre los cultivos nativos de mi país. Asimismo, esta participación contribuirá al desarrollo de directrices de examen de variedades de cultivos nativos, que es de interés proteger por los obtentores nacionales, como es el caso de la maca, oca, olluco, mashua, mauka, arracacha, llacón, cocona, camu camu, sachá inchi, entre otros.
- Sin embargo, esta participación se ha visto truncada, principalmente por limitaciones presupuestales y políticas de austeridad por ser el Perú un país en vías de desarrollo, motivo por el cual es necesario que al seno de la UPOV se diseñen e implementen estrategias que permitan la activa participación de sus miembros, especialmente de aquellas partes que son países de origen de cultivos y cuentan con una gran diversidad de variedades que están adquiriendo importancia para la alimentación y la seguridad alimentaria de la humanidad.

Al respecto, recomendamos evaluar las siguientes acciones que podrían ser desarrolladas por la UPOV a fin de promover la activa participación de los especialistas de sus nuevos miembros, en las reuniones del Comité Técnico y sus Grupos Técnicos de Trabajo:

- . Direccionar recursos de la cooperación internacional para apoyar la capacitación de los especialistas de la autoridad competente y a los obtentores de los países recientemente adheridos a la UPOV y que son países en vías de desarrollo; así como para la participación de estos especialistas en las reuniones del comité técnico.

- . Elaboración de un proyecto para ser financiado por la cooperación internacional, el cual debe incluir actividades de capacitación para los especialistas de las autoridades competentes y obtentores de los países recientemente adheridos a la UPOV y que son países en vías de desarrollo; además deberá incluir el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades competentes y, el apoyo para la participación de sus especialistas en las reuniones del comité técnico y para el desarrollo de reuniones de expertos nacionales dedicados al fitomejoramiento en especies nativas, para la elaboración de directrices de examen.

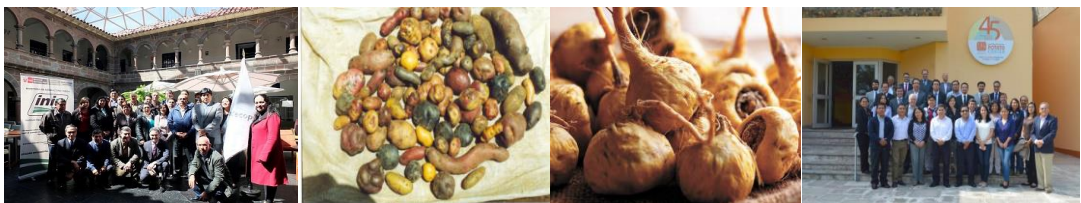
- . Apoyar con recursos de la UPOV la participación de los especialistas de las autoridades competentes de los nuevos miembros de UPOV y que son países en vías de desarrollo en las reuniones del comité técnico.

- . Invitar a los nuevos miembros de la UPOV a presentar propuestas sobre los temas de interés a tratar en las reuniones del Comité Técnico y sus Grupos Técnicos de Trabajo y, a través de videoconferencias que los especialistas participen en las discusiones de dichas propuestas.

- . Implementar un plan de fortalecimiento de capacidades con recursos de la UPOV para los nuevos miembros y que son países en vías de desarrollo, a fin de capacitar al personal técnico encargado del examen técnico de las variedades vegetales y demás actividades relacionadas, así como a los obtentores nacionales.

- . Apoyar con recursos de la UPOV el desarrollo de reuniones de expertos nacionales dedicados al fitomejoramiento en especies nativas, para la elaboración de propuestas de directrices de examen, que luego serían presentadas a los Grupos Técnicos de Trabajo especializados de la UPOV.

- . Incluir en las actividades de los Grupos Técnicos de Trabajo de la UPOV el desarrollo de directrices de examen de especies nativas de Perú, como es el caso de la quinua, kiwicha, camu camu, entre otros, así como la actualización de la directriz de examen de papa, la misma que debe incluir a todas las especies domesticadas de este cultivo, caso de *Solanum tuberosum subespecie andigena*, *Solanum phureja*, *S. chaucha*, *S. Ajanhuiri*, *S. curtilobum*, *S. juzepczukii*, *S. stenotomum*, *S. goniocalix*.





Muchas gracias

rbecerra@inia.Gob.pe